

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN

DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 103001190404371C57235

Expediente 2

102102

Cve. Crédito 4931904380 **R.F.C.** BEMF9710269Q6



NOMBRE: BERRONES MARTINEZ FERNANDO

DOMICILIO: 16 DE SEPTIEMBRE No. 2316 / ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE ALTAMIRANO, A MEDIA

CUADRA DE LA TIENDA DE ABARROTES CAPIRO

COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26810

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFSJ/0213/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 58 minutos, del día 11 del mes de Julio del año de 2022, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2022, toda vez que el contribuyente BERRONES MARTINEZ FERNANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BERRONES MARTINEZ FERNANDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 2316, COLONIA PROGRESÓ, CODIGO POSTAL 26810, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 103001190404371C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 2316 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son el jardín del inmueble cuenta con pinos de una altura aproximada cada uno de 5 a 6 metros, datos proporcionados por apreciación, la barda no tiene enjarre, en la parte de en frente, la cerca es de malla, colores diferentes. La casa es color verde bambú con franias blancas en dirección vertical, del costado derecho hay una puerta de metal color negro. Al costado izquierdo la cochera, techo de lámina y capacidad para un vehículo, la vivienda tiene dos ventanas color negro de metal y protección blanca. encuentra ubicada en 16 de septiembre. hicieron constar En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 20 de junio del año 2022, hace constar que siendo las nueve horas cincuenta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mavor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio número 2318 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color beige con vistas color melón, tiene arcos color melón y dos muros. Una sola ventana grande cuadrada de lado izquierdo pintada color café. Al costado derecho dos ventanas cuadradas chicas. Puerta principal color café. La cerca es color gis. En el patio del frente está sembrado un pino, no tiene cochera; en el cual le atendió JESUS DAVILA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 67 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello cano, corto y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0185/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FERNANDO BERRONES MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 2316, a lo que respondió no conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no saber nada de él. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 2320, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color celeste con franja blanca en la parte inferior del techo, portal con muro de lado derecho. Una ventana cuadrada grande de dos hojas color blanco, de lado derecho. La puerta principal esta de lado derecho. Cochera de lado derecho con espacio para un auto, cerca de malla ciclónica de color blanco, en el cual atendió RICARDO REYNA quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión delgada, cabello cano, corto y liso, estatura 1.80 centímetros, datos calculados por apreciación: ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0185/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FERNANDO BERRONES MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 2316, quien manifestó saber que actualmente no vive en ese domicilio, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/06/2022, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 24/06/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2022, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BERRONES MARTINEZ FERNANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado: y retírese el decimoseyto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrópica

Pagina 2 de 3

que el documento lue fijado, y retirese el declinosexto dia mabil siguiente, y publiquese en la pagina electronica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 11 DE JULIO DE 2022 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

tr/szru58E958koyPyZwqwcX+d/B+p2SLKRscNHrwhPse9vcQAxQ7qx4Ocz0U7A7phGie8emHuw1kWHwoVWREYi7axOinfDSGtgyLxH99dfM3fsnO4TlvxvZpWu7GKowfgmklmMXDzkABwcYiDdvaljNqdidNgRWPpnlkbYVjuQBPA+m66S5/Rkjb4eDueuNJ1agl1RuEB11WXiyEr3RTDGRpev01PqOW0GqGXQrTplfHOIXpYUwLwcV6H6QHhceMtgWaYllxkxf060m1eamVap9ct1PaxmexIPB9vqz6sOrTshy4Fl49nERk5Lnx1Bc+EyJ09WLWC+JCIKuXR/8Ew==

Cadena Original

|4931904380|2|0|Jul 11 2022 2:58PM|ALEFSJ/0213/2022|31|BEMF9710269Q6|BERRONES MARTINEZ FERNANDO|

